

2018 17 01 06 C 00268

0000001



Factura: 002-002-000003282

20151701024P01290

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P01290

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

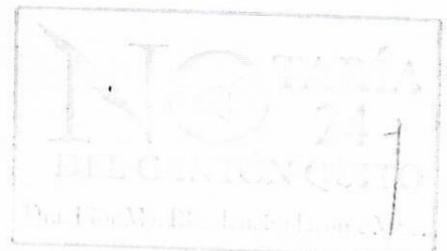
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Perez Bustamante y Ponce CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



0000031

Quito, 19 de junio de 2015

Señores
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Ciudad.-

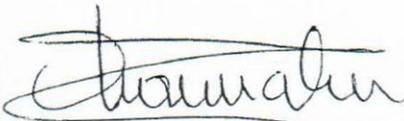
Ref.: FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S.

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por la compañía FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S., la cual es socia de la compañía INMODIAMANTE S.A., representada en el presente documento por la Sra. Frida Spiwak de Rotlewicz en su calidad de representante legal, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente instrumento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,



Abg. Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CAP.

ESPACIO EN BLANCO



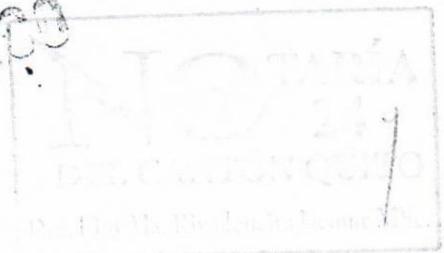
00000002

PODER

La compañía **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S.**, persona jurídica de nacionalidad Colombiana, inscrita en el Registro Unico Tributario de Colombia con el número 900.051.170-7, en la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Calle 93 B No. 19-44, y es socia de la persona jurídica ecuatoriana denominada **INMODIAMANTE S. A.**, representada en este documento por la Sra. **FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.598.885 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por este medio otorga poder a favor de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.


FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ
C.C. 41.598.885 de Bogotá
Gerente
FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S.

ESPACIO EN BLANCO





Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.

Compareció: TRIO SPINAK
DR. ROTHEWICZ

quien exhibió la C.C. 41 598 885

Expedida en: BTO declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16 JUN 2015

Firma _____

_____ en presencia del declarante

Huella _____ Bogotá, D.C.

Autorizó el anterior reconocimiento

NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, D.C.

Notaria



ESTACION EN CASCO

Factura: 002-002-000003283



20151701024D01124

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701024D01124

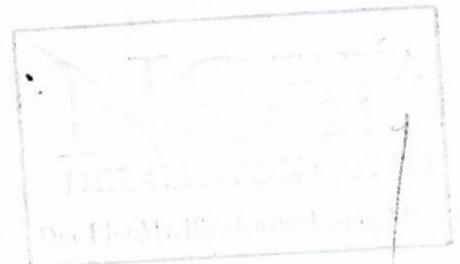
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA.LTDA., de la página web el día de hoy 22 DE JUNIO DEL 2015, a las 11:6, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respectivo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO





Libertad y Orden

3000004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ROMERO PINTO ROSA MERCEDES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/17/2015 8:36:13 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PGR83613518
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S. // PBP REPRESENTACIONES
(Name of the holder of document: CIA. LTDA.
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages)

070041003943636

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/11/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del F.A.P.; ante mí, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome. Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder amplio y suficiente otorgado por la compañía **FRIDA SPIWAK Y CÍA. S. EN C.S.**; la cual es socia de la compañía **INMODIAMANTE S.A.**, representada en el presente documento por la señora Frida Spiwak de Rotlewicz en su calidad de representante legal, a favor de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, ; contenidos en cuatro (4) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y dos de junio de dos mil quince

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ~~cuatro~~ hoja(s).

Quito a, 29 ENE. 2018

TGA



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO